

LA LIBERTAD

DIARIO POLÍTICO, COMERCIAL Y NOTICIOSO
ORGANO DEL PARTIDO NACIONAL

ALBERTO SOUMASTRE
Remates y Comisiones
Calle 18 de Julio núm. 99—Mercedes

AÑO 1

MERCEDES, MIERCOLES 28 DE AGOSTO DE 1907

NÚM. 119

F. Arboleya y Arboleya
DIRECTOR

FEDERICO CASTELLANOS
REDactor

FELIPE PENDOLA
ADMINISTRADOR

Editorial, Administración y Lucha
Calle 18 de Julio esq. Montevideo

LA LIBERTAD

Reforma de la Ley de elecciones

INFORME Y PROYECTO

Entre los asuntos que debe tratar la asamblea en el periodo de sus sesiones extraordinarias figura el siguiente q' se ha mandado repartir á los miembros de la cámara baja:

Comisión de Legislación.

Honorable Cámara de Representantes:

El proyecto de Ley sancionado por Vuestra Honrabilidad que modifica parcialmente el artículo 30 de la Ley de Elecciones en cuanto al número y proporcionalidad de diputados, afecta tambien las elecciones de senadores, Juntas Económico-Administrativas y Juntas Electorales, por cuanto la ley electoral al tratar en cada caso determinado de estas elecciones hace referencia al art. 30 de la misma. De ahí, pues, la necesidad de una nueva disposición que contemple y armonice los procedimientos eleccionarios en cada caso.

La oportunidad de proceder á la reforma en este sentido se ofrece con motivo del Proyecto de Ley, sancionado por el Honorable Senado he informado favorablemente por esta Comisión antes de ser aprobada por V. H. la reforma electoral y según el cual se eleva el número de miembros que deben constituir las Juntas Electorales. Por esta razón se solicitó de V. H. el retiro de este proyecto á fin de presentarlo nuevamente con modificaciones que satisficieran los inconvenientes apuntados.

En un principio le pareció á vuestra Comisión, que la solución más práctica sería la de uniformar el procedimiento electoral respecto de Juntas Electorales, Juntas Económico-Administrativas y Colegios Electorales de Senadores con el criterio que fundamenta la reforma, de que se ha hecho mención, en cuanto á la proporcionalidad de representación con el caudal de sufragios emitidos por las mayorías y minorías; pero distintas consideraciones le hicieron comprender que á ello se oponían diversas razones de hecho y en algún caso principios de buena y sana política.

En cuanto á Juntas Electorales y Colegios de Senadores, la dificultad mayor está en que el número que fija la ley actual así como el señalado para las Juntas Electorales por el proyecto del Senado no es divisible por cuatro, por lo que, en aquellos Departamentos en los cuales debiera corresponder á la minoría la cuarta parte de la representación no era aplicable el sistema á no ser que se elevara el número de miembros á doce y diecisés, cosa que, sea dicho de paso, fué propuesta en el curso de la discusión.

Aumentar el número de miembros en las Juntas Electorales más allá del que propone el proyecto del Honorable Senado, pareció á la mayoría de la Comisión un tanto excesivo, aparte de no encontrar razón verdadera que justificara esa dualidad de composición en cuanto al

número, respecto de corporaciones de la misma índole, con idénticos cometidos ó iguales fines.

Pero, aparte de toda consideración de hecho, existe otra de un orden más elevado y fundamental acerca de la cual fuó unánime el parecer de vuestra Comisión. Y es ella la necesidad de asegurar á las minorías su representación en todos aquellos actos que tengan por resultado garantizar la más escrupulosa legalidad en los procedimientos electorales. El control de la minoría debería siempre descansar y buscarse en materia electoral y á este respecto la mayoría no debe permitir que sus actos sean ni siquiera sospechados. Por eso la Junta Electoral de Montevideo, obrando con cordura y alta previsión política, dió representación á la minoría en la composición de las Mesas inscriptoras, aún cuando la totalidad de sus miembros pertenecen á un mismo partido.

Respecto de las Juntas Económico-Administrativas la dificultad se presenta en mayor grado, pues si siquiera queda el recurso de aumentar el número de sus miembros, por cuanto la Constitución lo prohíbe al establecer en el artículo 122 que su número, según la población, no podrá bajar de cinco, ni pasar de nueve.

No ha considerado vuestra Comisión inconsecuente su conducta al aconsejaros hoy un procedimiento electoral basado en un criterio distinto del que informa la reforma respecto á la elección de diputados.

Los problemas políticos, y especialmente los referentes á materia electoral son lo bastante complejos para admitir en todos los casos idéntica solución en el terreno de los hechos, sobre todo, cuando la combinación de los factores que es preciso tener en vista para llegar á soluciones prácticas y satisfactorias, hay que plantearlas sobre sistemas que si pueden considerarse empíricos por que no dan solución á las más avanzadas doctrinas del derecho constitucional, satisfacen las exigencias políticas de un determinado momento. Es indiscutible, por lo demás, que son muy distintas las circunstancias que imperan en una elección para constituir la representación nacional, que las que existen en la formación de los organismos municipales y electorales.

El artículo 2º por el cual se eleva el número de miembros titulares y suplementares en las Juntas Electorales, no requiere comentario alguno; la Comisión ya ha expresado su opinión favorable al respecto en el informe que figura en el reportado número 41.

Honorable Cámara;

Por estas consideraciones, as aconsejamos prestar aprobación al proyecto de Ley adjunto en sustitución del remitido por el Honorable Senado.

Sala de la Comisión, en Montevideo, á 19 de Agosto de 1907.

Adolfo H. Pérez Olave.
José P. Massera.
Ramón G. Saldaña.
Aureliano Rodríguez Larreta.
Carlos Oneto y Viana.

El Senado y Cámara de Representantes, etc.

DECRETAN:

Artículo 1º Las elecciones de Colegio Electorales de Senadores, Juntas Económico-Administrativas y Juntas Electorales, se verificarán en la forma que determina el artículo 30 de la Ley de Elecciones correspondiendo dos tercios de candidatos al grupo de listas de la mayo-

ria y el otro tercio á la minoría.

En estos casos la minoría tendrá derecho á representación, siempre que el número de sufragios alcance al cuarto del total de votos emitidos.

Art. 2º Elévase á nueve y diez ócho el número de titulares y suplementares, respectivamente, que deben constituir las Juntas Electorales, las cuales no podrán funcionar con quórum menor de seis miembros.

Art. 3º Los miembros titulares y suplementares de las Juntas Electorales deberán ser citados por cédula para las reuniones á celebrarse.

Los titulares ausentes serán reemplazados por suplementes de la misma filiación política.

Art. 4º Deróganse todas las disposiciones que contrarie la presente ley.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Despacho de la Comisión en Montevideo á 19 de Agosto de 1907.

Pérez Olave.
Massera.
Saldaña.
Rodríguez Larreta.
Oneto y Viana.

Comercio

Nuevo aumento de derechos al tasa

Los señores Fries y Ca., de Río de Janeiro, escriben con fecha 20 del corriente, lo que se leerá enseguida y respecto de cuya gravedad huélgan todos los comentaristas:

«Hasido presentada —dicen— á la Cámara de Diputados, una enmienda al proyecto de la tarifa de Aduana, aumentando el derecho al tasa en 50 reis por kilo. Aún no hay nada resuelto y lo que se resuelva sólo se sabrá cuando sea sancionado.»

Del contesto del párrafo precedente, se desprende con toda claridad que la opinión de la casa informante, es de que la nueva suba será sancionada como ocurre todos los años, siguiendo el invariable plan de protección que distingue la política comercial del Brasil.

Esta noticia, llega en momentos oportunos y servirá acuso para precipitar los buenos propósitos expresados por el señor Presidente de la República, en la conferencia ultimamente celebrada con algunos de nuestros más importantes hombres, y en la cual expusieron éstos los peligros siempre crecientes que amenazan á nuestra ganadería, si no interviene la acción prudente pero inmediata del poder público.

La enmienda propuesta y que seguramente será sancionada, no obstante la decidida oposición de los que se inspiran en los verdaderos intereses económicos del país vecino, volverá á repetirse, no cabe duda, en años sucesivos, si, como decimos, nuestro gobierno, no se esfuerza en poner término, una vez por todas, á una situación que tiene ya todos los caracteres de gravedad, precursores de una crisis insalvable.

Frutos de barraca

La siguiente información pertenece á nuestro colega *El Telegrafo Marítimo*:

Mercado para pieles lanares sostenido aunque con negocios de poca importancia por ser escasa la mercadería disponible.

Lotes de estación adelantados, superiores, obtienen hasta \$ 0.370 y la mercadería general á buena de \$ 0.350 ó 0.360 el kilo, según clase.

Para vacunos secos la plaza atravesia

por una situación sumamente difícil. Hay dificultad para la venta y los precios muy flojos y con tendencia de mayor baja, deben considerarse nominales.

Este estadio de la plaza, consecuencia lógica de las malas noticias del exterior y sobretodo de la situación calamitoso del mercado de Buenos Aires, en el que pesa gran existencia aglomerada en casi la mayor parte de las barracas, además de unos 22.000 cueros que se hallan en el Mercado Central, hace abrigar temencias poco satisfactorias.

De aquella capital se nos comunica que hace muchos años, quizá nunca se halla tropezado con tantas dificultades para negociar de estos cueros, como no se halla visto tampoco tan malas perspectivas.

Agregan esos informes que el sindicato norteamericano hace más de una semana que se ha retirado por completo, absteniéndose también de efectuar compras en la provincia.

Termina nuestro informante diciendo que no es posible apreciar por el momento, los límites de la baja.

Esta desmoronación del mercado veino, tendrá que tener forzosamente sus consecuencias en el nuestro cuya situación se pone cada día más difícil.

Para los vacunos salados la plaza sigue también encalmada y floja, á consecuencia de la falta de compradores.

Pequeños lotes de pesados de novillos se han vendido hasta \$ 5.20. Los de vacas no obtienen arriba de \$ 4.10.

Los de potro flojos, se cotizan sanos, entre \$ 3.20 y 3.25.

Cerda corriente, de \$ 5.20 á \$ 5.25.

Trigo y maíz

En trigo se paga ps. 3.40 por clases especiales del litoral, de ps. 3.30 á ps. 3.35 los del interior y de ps. 3.20 á ps. 3.25 el grano general a bueno, con bolsa. Mercado en calma.

El maíz amarillo comun seco para el consumo se coloca corrientemente á ps. 2.25 y el cuarentino á ps. 2.70, con bolsa.

Mercado sostenido.

NOTICIAS

Relo subterráneo en el Durazno

Por cuenta del corresponsal que en Montevideo tiene *La Nación* de Buenos Aires, va la noticia siguiente:

«Días pasados en Batoví punto que corresponde al departamento del Durazno, practicándose una perforación del suelo hubo necesidad de aplicar un cartucho de dinamita á siete metros de la superficie. Estalló y se produjo un chorro de agua de corta duración, que arrastró varios langostines de color azulado, semejantes á los que se encuentran en la laguna Merín.

El obrero que allí trabajaba, de nacionalidad suizo, cocinó y hizo un festín con aquellos extraños y inesperados crustáceos. Tiende este hallazgo á suponer que existe un río en el subsuelo de una parte del territorio, quizá á una profundidad relativamente escasa, por la circunstancia de estar relacionado con el hecho la coincidencia de que un vecino de los campos de Urioste, en el Departamento de Florida, ha afirmado que él mismo cavando un pozo en aquellos campos hace algunos meses encontró en el fondo varios langostines iguales á los que recientemente aparecieron en las circunstancias relatadas.

Además, la perforación ha puesto al descubierto varios cantos rotados,

La invasión de la langosta

Los informes que llegan de los departamentos del norte de la república sobre las temidas invasiones de grandes manadas de langosta á nuestro territorio, procedentes de las provincias de Entre Ríos y Corrientes, son bastante halagüeños.

Los últimos fríos, dice un periódico de San Eugenio, han determinado una interrupción en las invasiones de langostas que se constataron en la pasada semana.

No dudamos que esta noticia será bien recibida por nuestros hacendados y agricultores, que no hubieran podido luchar ventajosamente con el temible acrido, en esta época del año.

Las gruesas mangas de langostas que del Uruguay y Brasil habían pasado á Corrientes, sobre todo á Monte Caseros, han quedado detenidas por los fríos. Caso toda la zona mesopotámica borde del vecino país se halla invadida, así del lado del Uruguay como del Paraná.

El tiempo actual es normal, el que corresponde al mes en curso. Lo único sensible es la seca en algunas regiones, porque las temperaturas bajas convienen y el año sigue presentándose con muy buenas perspectivas.

Agosto se presenta como debe preudiendo un Septiembre lluvioso y benigno.

La exposición del Salto

Los agentes en esta de Mihanovich se fijores Costa hermanos han dispuesto que el vaporito de trasbordo que comunmente queda los jueves en Soriano, regrese esta noche á Mercedes para conducir maña al Yaguary á las personas que de esta ciudad se disponen concurrir á la gran exposición que el 1º del entrante se inaugurarán en el Salto.

El vaporito saldrá mañana de nuestro puerto á la hora de costumbre, recibiendo pasajeros para el Salto, Paysandú etc.

Entre las personas conocidas que salen van expresamente á asistir á la exposición salteña, se cuentan los señores Alfredo A. Silveira, Eduardo Cumplido y Amadeo L. Solarí.

Cómo anda ese correo

UN CASO JOCO-SERIO

Un empleado de nuestra imprenta al abrir esta mañana su correspondencia, se encontró sorprendido con una carta, en la que una mujer con la que no recordaba haber tenido nunca relación alguna, le exponía sus quejas, lamentándose de su triste situación y suplicándole que la desengañara de una vez ó que la mandara buscar, remitiéndole dinero para el pasaje.

Cualquiera se imagina como quedaría nuestro empleado, con semejante compromiso inesperado encima, viéndolo aumentar sus apuros y poniendo en aprietos su exhausto bolsillo.

Tras que los sueldos son tan escasos la gente de imprenta no puede casi vivir sola cuanto más con compañía.

Mientras se devanaba los sesos, trataban de recordar alguna aventura de su vida que pudiera tener relación con la consabida carta, so lo ocurrió fijarse en el sobre, y vió que la dirección era para otra persona de su mismo apellido perteneciente al elección de una compañía de pruebas que estuvo hace poco en esta ciudad.

La carta de la referencia se halla en nuestra imprenta, á disposición del C. C. C.

Tren de excursión

La empresa del ferrocarril central ha

AVISOS JUDICIALES

EDICTO

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Dn. Manuel Pérez Magiolo, se hace saber la apertura de la Sucesión de don Pedro Ipharraguerre, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes, Agosto 19 de 1907.—Eduardo Pérez Olave—Esco.

EDICTO

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Manuel Pérez Magiolo se hace saber la apertura de las sucesiones de Don Pedro y de Don Arnaldo Casarande; citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes, Agosto 9 de 1907.—Eduardo Pérez Olave—Esco.

Edicto

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Luis María Gil se hace saber la apertura de la sucesión de los cónyuges don Roque Vener y dona Josefina Premazzi, y en consecuencia se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes, Julio 8 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escribano.

EDICTO

De mandato del señor Juez Ldo. Departamental de Soriano doctor don Luis María Gil se hace saber la apertura de la sucesión de doña Clemencia Alzogaray de Aguirre y en consecuencia se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes fincados para que con los justificativos del caso comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Mercedes, Junio 1.º de 1907.—Eduardo Pérez Olave—Esco.

EDICTO

De mandato del Sr. Juez Letrado Departamental de Soriano Dr. Dn. Luis María Gil se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Varsi, y en consecuencia se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Mercedes, Junio 1.º de 1907.—Eduardo Pérez Olave—Esco.

Edicto

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Soriano Doctor Don Luis María Gil se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Chavagno de Irigoyen; y en consecuencia se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que con los justificativos del caso comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes, Julio 22 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escribano.

EDICTO

De mandato del señor Juez Ldo. Departamental de Río Negro Dr. don Manuel de Castro encargado del de este departamento por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de Manuel Timoteo Gándara, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Mercedes, Agosto 2 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escribano. ✓ S. 6.

OFICIALES

Licitación

unta E. Administrativa

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta del estercol que se recogió en el Corralón Municipal hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y bajo pliego cerrado, hasta el día 31 del corriente, a las 10 a. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurren al acto, previniéndose que la junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas si así lo creyera conveniente.—Mercedes, Agosto 20 de 1907.—C. Roberto Mendoza, Secretario.

Sacalina

Polygonum Sachalinense

LA NUEVA PLANTA DE FORRAJE

Crece con perfecta robustez hasta en Siberia, Florece en las Indias. No requiere labranza para su plantación. No necesita cultivo, abono ó replantación. Las raíces penetran profundamente en el suelo.

Una vez plantada dura eternamente. Soporta la más seca sequía con impunidad. Crecer en los terrenos más pobres. Alcanza gran fructuosidad en las tierras húmedas. Prospera en lugares donde ninguna otra planta de forraje crecería. Los tallos y hojas tiernas son conocidos por vegetales. Tallos y hojas secas, son muy apetecidos por el ganado vacuno, caballar y ovino.

La sacalina es más nutritiva que la Alfalfa y la Alfalfa Mielga.

Da de tres a cuatro cortes por año. Produce 90 a 180 toneladas de forraje verde por acre.

Alcanza 14 pies de altura en 6 meses. Es un excelente abono para los terrenos. Se planta en cualquier época. Produce sombra para el ganado en el verano. Protección contra los temporales en el invierno. Las inundaciones no la dastran. El fuego no la mata.

El ganado no puede hollarla.

Se han vendido plantas al precio de ps. 400 cada una en el año 1896. Recomendada por las más altas autoridades.

La Sacalina se cuida de sí misma. No muere por el frío del invierno ni los ardoros del verano; no requiere cultivo, abono ó replantación.

Forraje verde durante todo el año en el Sud.

Las raíces pueden ser plantadas en los sitios donde se están cosechando otras yerbas ó alfalfa.

Vendemos solamente raíces frescas, listas para plantarse.

tomando cantidades de

10 raíces a 1.50 ps. ó sean ps. msn 15.

50 " 1.25 " " 62.50

100 " 1. " " 100.

Por cantidades mayores, precio conveniente.

Por pedidos dirigirse al único introductor.

ALEJANDRO REINHOLD

Belgrano 431 Buenos Aires
Pidan los Catálogos ilustrados detallados sobre industrias nuevas, enviando \$ 1 msn.

Agencia: La Publicidad Americana

NANDUBAY DE CAMPANA

De los montes del Aguila y Corralito (Incorruptible bajo de tierra)

HAY EN VENTA

Horcones de 3 a 5 metros de altura y postes para teléfonos de 3 1/2 a 4 1/2. Son rectos para columnas de corredores ó colocación de faroles.

Gufas para alambradas, atadores, postes de 1 a 2, medios postes, estucones y balancines.

Lena de nandubay y de tala.

Diríjase a su propietario don Justino Obaya á su estancia del Corralito Vía Dolores. P.

Al Bazarcito

De Américo T. Balarini

Surtido completo en los ramos de Juguetería, Bazar y Almacén de Música, Artículos para regalos al alcance de todos. Es la casa que vende más barato. Se atienden pedidos de ciudad y campaña.

Se reciben encomiendas para el tren. Antes de hacer sus compras consulten de la casa y se dirijan.

Dr. Leopoldo Nieto

Médico Cirujano Partero
Ha establecido su consultorio en Dolores

HOTEL ORIENTAL

CONSULTAS: DE 1 A 3 P. M.

Cantera del Progreso

AGUSTIN ACCAMPI

Pongo en conocimiento del público en general la especial cantera de piedra colorada, siuayan, al camino nacional.

CAMPO

Se dán en arrendamiento un buen campo de pastores, compuesto de 2000 cuadras, sito en «Tres Cruces», departamento de Tacuarembó, cerca de la vía del ferrocarril, a siete leguas de la Capital de ese departamento, y a seis de la Estación «Barrios de Rocha». Es de tierras negras, muy pocas pasturas, pasturas finas, muy abrigado y tiene abundante y buenas aguadas, montes de maderas duras, con dos poblaciones rústicas en buen estado y árboles frutales. —Está bien empastado y alambrado.

Se arrienda por 3 ó 4 años, á razón de 8 reales cuadra.—Y está disponible.

Diríjase a Leopoldo Duranona Vidal. Fay Bento.

AVISOS JUDICIALES

EDICTO

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Dn. Manuel Pérez Magiolo, se hace saber la apertura de la Sucesión de don Pedro Ipharraguerre, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes, Agosto 19 de 1907.—Eduardo Pérez Olave—Esco.

EDICTO

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Manuel Pérez Magiolo se hace saber la apertura de las sucesiones de Don Pedro y de Don Arnaldo Casarande; citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes, Agosto 9 de 1907.—Eduardo Pérez Olave—Esco.

Edicto

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Luis María Gil se hace saber la apertura de la sucesión de los cónyuges don Roque Vener y dona Josefina Premazzi, y en consecuencia se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes, Julio 8 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escribano.

EDICTO

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Luis María Gil se hace saber la apertura de la sucesión de doña Clemencia Alzogaray de Aguirre y en consecuencia se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes fincados para que con los justificativos del caso comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Mercedes, Junio 1.º de 1907.—Eduardo Pérez Olave—Esco.

EDICTO

De mandato del Sr. Juez Letrado Departamental de Soriano Dr. Dn. Luis María Gil se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Varsi, y en consecuencia se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Mercedes, Julio 22 de 1907.—Eduardo Pérez Olave, Escribano.

EDICTO

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro Dr. don Manuel de Castro encargado del de este departamento por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de Manuel Timoteo Gándara, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Mercedes, Agosto 2 de 1907.—Eduardo Pérez Olave—Esco.

EDICTO

De mandato del señor Juez Ldo. Departamental de Río Negro Dr. don Manuel de Castro encargado del de este departamento por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Chavagno de Irigoyen; y en consecuencia se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Mercedes, Agosto 20 de 1907.—C. Roberto Mendoza, Secretario.

Sacalina

Polygonum Sachalinense

LA NUEVA PLANTA DE FORRAJE

Crece con perfecta robustez hasta en Siberia, Florece en las Indias. No requiere labranza para su plantación. No necesita cultivo, abono ó replantación. Las raíces penetran profundamente en el suelo.

Una vez plantada dura eternamente. Soporta la más seca sequía con impunidad. Crecer en los terrenos más pobres. Alcanza gran fructuosidad en las tierras húmedas. Prospera en lugares donde ninguna otra planta de forraje crecería. Los tallos y hojas tiernas son conocidos por vegetales. Tallos y hojas secas, son muy apetecidos por el ganado vacuno, caballar y ovino.

La sacalina es más nutritiva que la Alfalfa y la Alfalfa Mielga.

Da de tres a cuatro cortes por año. Produce 90 a 180 toneladas de forraje verde por acre.

Alcanza 14 pies de altura en 6 meses.

Es un excelente abono para los terrenos. Se planta en cualquier época. Produce sombra para el ganado en el verano. Protección contra los temporales en el invierno. Las inundaciones no la dastran. El fuego no la mata.

El ganado no puede hollarla.

Se han vendido plantas al precio de ps. 400 cada una en el año 1896. Recomendada por las más altas autoridades.

La Sacalina se cuida de sí misma. No muere por el frío del invierno ni los ardoros del verano; no requiere cultivo, abono ó replantación.

Forraje verde durante todo el año en el Sud.

Las raíces pueden ser plantadas en los sitios donde se están cosechando otras yerbas ó alfalfa.

Vendemos solamente raíces frescas, listas para plantarse.

tomando cantidades de

10 raíces a 1.50 ps. ó sean ps. msn 15.

50 " 1.25 " " 62.50

100 " 1. " " 100.

Por cantidades mayores, precio conveniente.

Por pedidos dirigirse al único introductor.

ALEJANDRO REINHOLD

Belgrano 431 Buenos Aires
Pidan los Catálogos ilustrados detallados sobre industrias nuevas, enviando \$ 1 msn.

Agencia: La Publicidad Americana

DOMINGO BASSO

PLANTAS DE TODAS CLASES

Disponibles en grandes cantidades

FRUTALES Y PARA MONTE

Sarandí núm. 9 Montevideo

108 hectáreas de cultivo

PEDIR GRANIS

CATÁLOGO NÚM. 57 RECIENTE PUBLICADO

SEMIILLA DE ALFALFA

Francesa, marca «La Provencal», tipo extra recibo únicamente por la casa

F. FERNANDEZ BRAGA, Escribano. Servicios en la calle Colón núm. 108. Montevideo.

PROFESIONAL

CHANS Y GUERRERO, Procuradores. Calle Montevideo, Plaza Independencia.

DR. SALVADOR E. BURGHI, Médico Cirujano. Con diploma de honor de la Facultad de Buenos Aires.—De regreso de su viaje a Europa ofrece sus servicios profesionales, calle Colón núm. 148. Instalación completa de los Rayos X, para diagnósticos y tratamientos. Consultas todos los días hábiles de 1 a 4 p.m. Gratis para los pobres, los días viernes para adultos, y martes especialmente a niños.

F. FERNANDEZ BRAGA, Escribano. Ha abierto su escritorio y ofrece sus servicios en la calle Colón núm. 108. Montevideo.

ANTONIO SOSA RAMIREZ, Comisionista. Calle Artigas, núm. 381. Plaza Constitución.

LEON CASTRO, Agrimensor. Calle Paysandú núm. 252.

ENRIQUE PEREIRA NUNEZ, Abogado. Ha trasladado su estudio a la calle Colón núm. 106.

DIEGO P. REILLY, Rematador y encuadrador. Calle Montevideo 18 de Julio y 25 de Mayo.

CELEDONIO GRANDE, Abogado. Calle Artigas entre las de Alzaga y S. José.

DIONISIO VIERA, Procurador. Calle 18 de Julio esq. Montevideo.

BERNARDINO CHANS, Escribano. Calle Montevideo, Plaza Independencia.

DAVID M. SILVEIRA, Asuntos judiciales y remates. Escritorio: calle Paysandú y 18 de Julio. Mercedes.

JOSE S. CHIFFLET, Contador y Rematador Público. Tamitación de sucesiones y partición de herencias. Organiza y lleva contabilidades de estancias y casas de comercio. Liquidaciones, balances y revisiones de libros. Calle Colón núm. 106.

PEDRO B. BURZACO, Escribano. Calle Alzaga entre Dolores e Iuzainga.

DOCTOR LUIS SANTIAGO BOTANA, Atiende asuntos judiciales. Estudio Paysandú, 176.

Oscar Olivera

COMISIONISTA

Se encarga de cobranzas en general en la ciudad y campaña.

Escriptorio: Sarandí 79 Mercedes R.O. Per.

SE OFRECE

Un mozo competente en el ramo de hotelería y confitería para tratar, calle Paysandú esquina San Salvador.

Relojería, Joyería y Platería

LUIS PALOMBO

Calle Artigas entre Cerro Largo y Canelones

Gran surtido de alhajas y relojes de Oro, Plata, Níquel, Acero, etc. Se venden los afamados relojes Longines. Se compra chafalonía de oro, plata y piezas finas.

Especialidad en composturas de relojes complicados, como ser: Repeticiones, Cronómetros, Cronógrafos, Calendarios, Pendola, Paris, etc.

Única casa en esta localidad que cuenta con un completo TALLER de relojes de alta calidad.

Raúl Seuáñez y Olivera

AGRIMENSOR

Recibe órdenes en el escritorio del señor Nicolás Seuáñez y Orcajo. Montevideo y 18 de Julio. Mercedes.

JUAN CIMA

AGRIMENSOR

RECIBE ÓRDESSES EN CASA DEL DR. CIMA

CAMPO Y GANADO

Se arrienda una fracción de campo de pastoreo compuesta de 2.170 cuadras, situado en la 11.ª sección del Departamento de Paysandú, a 4 leguas de una estación del F. C. M., población, marquesas, etc., dividido en tres potreros grandes y un piquete.

Se venden las haciendas existentes en dicho campo que son las siguientes:

1.300 reses ganado de cría, entrando 240 novillos de 2 1/2 y 3 1/2 años y 30 becerros. — Ganado mestizo en su mayor edad.

2.000 ovejas rambouillet, servidas por reproducidores Caras Negras; precio, pesos 1.800.

30 caballos y reguas á \$ 11.

No hay camino ninguno, solo una senda de paso.

Para tratar con Francisco E. Peña hij. en Paysandú, ó en la Estación Algorfa.

Se vende ó arrienda

Un campo flor

En el departamento de Rivera, 2800 cuadras en la 6.ª sección, Puntas de Yaqui.

Por informes: escritorio de Chans y Guerrero, Plaza Independencia.

Fay Bentos.